

SUBASTA A LA ALTA DE VEHICULOS USADOS

Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional

Condiciones de Participación

- 1- La subasta está dirigida a todos los interesados en general.
- 2- Precio base de venta estipulado:
- **Chevrolet Corsa Flex (USD 1.500,00)**
 - **Chevrolet Corsa Classic (USD 1.500,00)**
 - **Chevrolet Captiva (USD 6.000,00)**
- 3- Los vehículos se encuentran exhibidos en la Sede Central de la CAJUBI, sito en Avda. General Santos N° 395 esq. Presidente Hayes - Asunción, en el horario de 07:30 hs a 12:00 hs y de 13:30 hs. a 17:00 hs.
- Características:**
- | Marca | Modelo | Año | Color | Transmisión | Cilindrada | Kilometraje |
|-----------|---------------|------|--------|-------------|----------------|-------------|
| Chevrolet | Corsa Flex | 2011 | Gris | Manual | 1.0 cc Flex | 42.989 |
| Chevrolet | Corsa Classic | 2007 | Blanco | Manual | 1.6 cc Naftero | 67.383 |
| Chevrolet | Captiva Sport | 2010 | Plata | Automática | 2.4 cc Naftero | 160.363 |
- 4- Las ofertas deberán ser discriminadas por vehículos y presentada en sobre cerrado, indicando por el sobre "**SUBASTA A LA ALTA DE VEHICULOS USADOS**" y remitente, dirigido a la Gerencia Ejecutiva, en la Sede Central de la CAJUBI (Avda. General Santos N° 395 esq. Presidente Hayes - Ciudad de Asunción), o en la Sede Regional (Avda. ITAIPU esq. Avda. Monseñor Rodríguez, Km. 3,5 - Ciudad del Este), hasta las 16:00 hs. del día Lunes 25 de junio de 2018.
- 5- La apertura de sobres se realizará el día Miércoles 27 de junio de 2018 a las 09:00 hs. en la Sede Central de la CAJUBI, en presencia de los miembros de la Gerencia Ejecutiva, un (1) representante de la Asesoría Jurídica, el Auditor Interno, el Asesor de Gestión y Control Interno y un (1) representante de la Div. de Servicios Generales, así como de los oferentes y un (1) Escribano Público.
- 6- En caso de igualdad de ofertas por un mismo vehículo, se realizará en el mismo acto otra Subasta a la Alta sobre dicho vehículo, a fin de determinar el comprador.
- 7- Se entenderá por mejor oferta, el mayor valor neto que la CAJUBI recibirá por la venta de cada vehículo de su propiedad.
- 8- Los costos, gastos y honorarios por la transferencia de cada vehículo serán compartidos en un 50% por la CAJUBI, y 50% por el comprador. La escribanía interviniente será designada de común acuerdo.
- 9- Toda persona que concurra al acto de apertura de sobres de ofertas en representación de otra, deberá presentar indefectiblemente una Carta Poder, autenticada por escribanía, para la toma de decisiones, de ser necesarias.
- 10- El oferente o representante ausente en el acto de apertura de sobres, pierde el derecho de concursar de ésta subasta.

FORMA DE PAGO: CONTADO

Seña de trato del 10% a la firma del Contrato de Compra - Venta. El saldo restante a la firma de la protocolización de transferencia.

